

**CIRCULAR No. 3**

Mexicali, B.C., a 11 de octubre de 2011.

**CC. CONSEJEROS E INTEGRANTES  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
Presente.-**

Anteponiéndoles un cordial saludo, se hace de su conocimiento que por Acuerdo del Pleno de éste Instituto y con fundamento en los artículo 1 y 30 numeral 6.-, de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, se tomó la determinación plenaria unánime de considerar como día inhábil y por ende no laborable el día **MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2011**, en el cual se suspenden los plazos y términos legales.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención y su apoyo, me expreso a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California**

**ADRIAN ALCALA MENDEZ**  
Consejero Presidente

C.c.p.- Archivo.-